



GUÍA PRÁCTICA

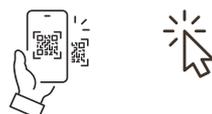
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA
ANTE
LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA
DEL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



PROTOCOLO
DE
PREVENCIÓN Y
RESPUESTA
ANTE

LAS VIOLENCIAS CONTRA
LAS MUJERES

EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE ATENCIÓN
HUMANITARIA



Descárgate el texto completo del Protocolo

El archivo digital que contiene el Protocolo y sus Anexos es un pdf. Si activas los marcadores podrás navegar por su contenido cómodamente. Utilízalo en paralelo con esta Guía.

PRO

Este símbolo en la Guía indica el punto del Protocolo en el que puedes leer más sobre el tema tratado. Busca ese punto en el Protocolo.

ANEXO

Este símbolo en la Guía señala un Anexo que te podrás descargar pinchando en el nombre del documento.

Siglas: PRO = Texto del Protocolo - ANEXO: Anexo del Protocolo

Guía práctica. Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria.

Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración. Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Guía elaborada en el marco del [Proyecto SEMilla2023](#). Etapa 2. Proyecto conjunto MISSM/ACNUR.

Idea, diseño y elaboración: ACNUR.
Algunos dibujos de The Spells Factory.

Madrid, V2.0, diciembre de 2023

Descárgate esta guía en formato digital escaneando este código QR o haciendo click en él.



GUÍA PRÁCTICA

Para la aplicación del Protocolo, dirigida al personal técnico de los centros y entidades participantes en la acción concertada para el Programa de Atención Humanitaria.

1

CONOCER EL PROTOCOLO

Su estructura, principales contenidos y conceptos clave, para que tengas claro lo fundamental de un vistazo.

2

PENSAR LAS ACTUACIONES

Los parámetros y las modalidades de actuación, para que diseñes y desarrolles la intervención, apoyándote en los recursos que ofrece el Protocolo.

3

KIT DE HERRAMIENTAS

Todos los recursos del Protocolo, descritos en fichas, con enlaces para que puedas acceder a ellos.

4

MATERIALES DE CONSULTA

Las tablas para el diseño de la intervención, reunidas para que te resulte más cómoda su consulta. Y otros materiales que pueden serte útiles.





1

CONOCER EL PROTOCOLO

Su estructura, principales contenidos y conceptos clave, para que tengas claro lo fundamental de un vistazo.

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO Y SUS PRINCIPALES CONTENIDOS

MARCO GENERAL

Principales conceptos que maneja el protocolo. Tipos y contextos de las violencias.

Con qué objetivos y en qué marco se aplica, quién lo aplica, a quién se aplica.

Principios de actuación.

MARCO DE ACTUACIÓN

Cómo analizar la realidad para intervenir: parámetros de actuación.

Descripción y desarrollo de las actuaciones.

Qué hacer/ qué evitar.

FUNCIONES

Quién hace qué.

Gestión de la información.

Colaboración y trabajo en red.

Participación de las personas beneficiarias

OTROS CONTENIDOS

Formación de profesionales.

Cuidados.

Conductas indebidas.

Seguimiento y evaluación.

Protección de datos.

ANEXOS

Definiciones y referencias.

Herramientas.

Pautas de intervención.



TIPOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

que contempla el Protocolo.

Intervención
ANEXO 7

VIOLENCIA DE GÉNERO

violencia física

violencia psicológica

violencia ambiental

violencia sexual
(pareja/expareja)

violencia vicaria

violencia social

violencia
económico-material

ciberviolencia de género

VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER

violencia física

violencia psicológica

violencia ambiental

violencia sexual
(fuera de pareja/expareja)

violencia vicaria

violencia social

violencia
económico-material

ciberviolencia familiar

Intervención
ANEXO 9

Intervención
ANEXO 8

VIOLENCIAS SEXUALES

agresión sexual

acoso sexual

explotación de la
prostitución ajena

violencias sexuales en el
ámbito digital

conductas con impacto en
la vida sexual

Mutilación Genital Femenina
(MGF)

matrimonios forzados /
planchado de senos

otras formas

OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXISTA

violencia institucional

violencia simbólica

acoso por razón de sexo

otras formas

PRO
Apartado 2.2.2

PRO
Sección 1.1.
Tabla 2.1.5

Definiciones
ANEXO 1

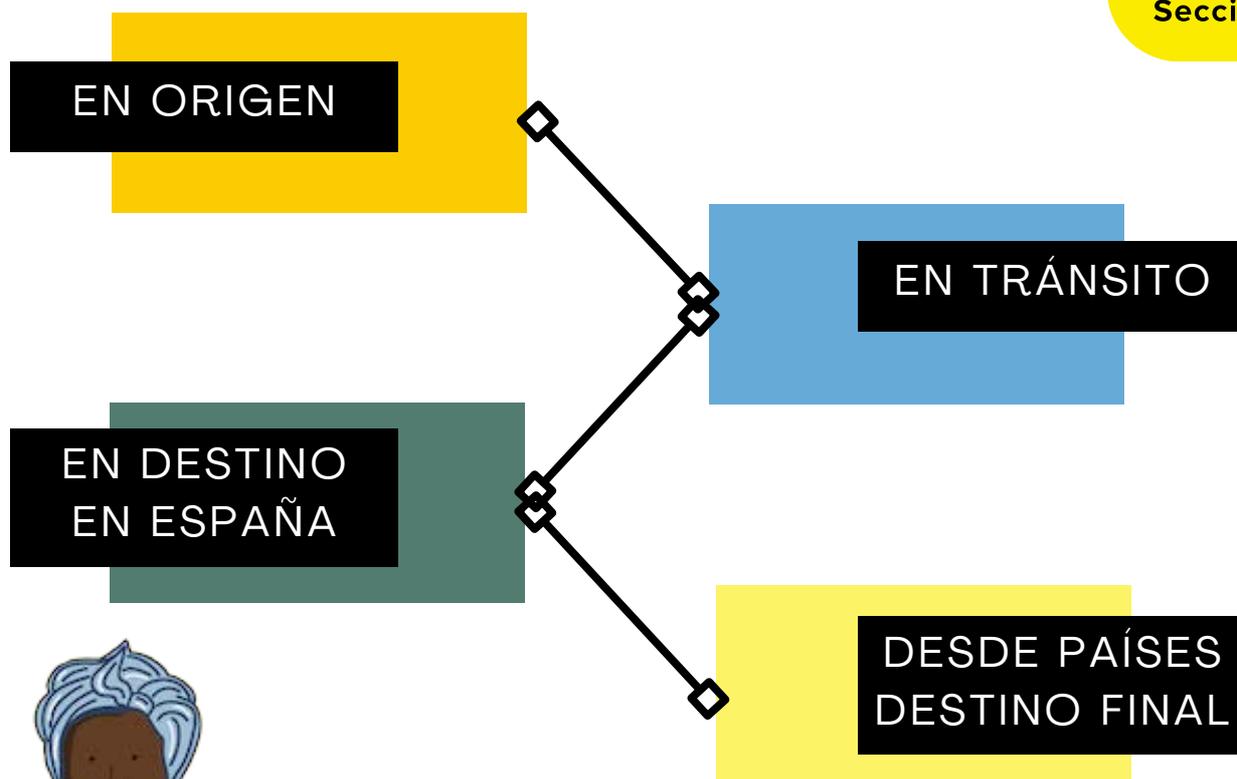
Los Anexos 7, 8 y 9 te ofrecen pautas para intervenir en casos de cada uno de los tipos de violencias señalados.

Estas son las tipologías de las violencias y sus expresiones que abarca el Protocolo. Para más información, consulta estas fuentes que te señalo.

CONTEXTOS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

A efectos del Protocolo, el “**contexto**” de la violencia es el lugar en el que se produce cada situación de violencia a la que se expone o que sufre la mujer. Cada víctima puede sufrir violencias de distintos tipos en uno o más contextos.

PRO
Sección 1.1



PRO
Tabla 2.1.6

Las violencias que afectan a las mujeres migrantes y refugiadas se dan tanto **en origen** y **en tránsito** como **en destino en España** y **desde los países de destino final**.

Dichas violencias están frecuentemente vinculadas a un desplazamiento forzado y a las decisiones a menudo no autónomas que marcan sus trayectos hacia destinos supuestamente seguros.

En el Protocolo **(1.1 y 2.1.6)** se tienen en cuenta estos **contextos** y cómo condicionan la actuación.

Por eso la **tabla** que figura en el Informe de violencia (Anexo 5) y en la Herramienta de recogida de información (Anexo 14) permite recoger para cada caso la combinación de tipos y contextos de la violencia. Mira la página siguiente.



RECOGER INFORMACIÓN

SOBRE TIPOS DE VIOLENCIAS + CONTEXTO

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA	TIPOLOGÍAS DE LAS VIOLENCIAS DETECTADAS																VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER
	VIOLENCIA DE GÉNERO								VIOLENCIAS SEXUALES								
	V FÍSICA	V. PSICOL.	V AMBIENT.	V SEXUAL	V VICARIA	V SOCIAL	V ECON-MAT	CIBERV	AGRESIÓN SEXUAL	ACOSO SEXUAL	EXPLOT. PROSTIT. AJENA	V. SEX. ÁMBITO DIGITAL	MGF	MATRIMONIO FORZADO	PLANCHADO SENOS	OTRAS	
EN ORIGEN																	
EN TRAYECTO																	
EN DESTINO EN ESPAÑA																	
DESDE DESTINO FINAL																	

Ejemplo caso 1

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA	TIPOLOGÍAS DE LAS VIOLENCIAS DETECTADAS																VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER
	VIOLENCIA DE GÉNERO								VIOLENCIAS SEXUALES								
	V FÍSICA	V. PSICOL.	V AMBIENT.	V SEXUAL	V VICARIA	V SOCIAL	V ECON-MAT	CIBERV	AGRESIÓN SEXUAL	ACOSO SEXUAL	EXPLOT. PROSTIT. AJENA	V. SEX. ÁMBITO DIGITAL	MGF	MATRIMONIO FORZADO	PLANCHADO SENOS	OTRAS	
EN ORIGEN	si	si		si	si								si				si
EN TRAYECTO									si								
EN DESTINO EN ESPAÑA																	
DESDE DESTINO FINAL														si			si

Ejemplo caso 2

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA	TIPOLOGÍAS DE LAS VIOLENCIAS DETECTADAS																VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER
	VIOLENCIA DE GÉNERO								VIOLENCIAS SEXUALES								
	V FÍSICA	V. PSICOL.	V AMBIENT.	V SEXUAL	V VICARIA	V SOCIAL	V ECON-MAT	CIBERV	AGRESIÓN SEXUAL	ACOSO SEXUAL	EXPLOT. PROSTIT. AJENA	V. SEX. ÁMBITO DIGITAL	MGF	MATRIMONIO FORZADO	PLANCHADO SENOS	OTRAS	
EN ORIGEN																	
EN TRAYECTO																	
EN DESTINO EN ESPAÑA		si	si	si	si		si										si
DESDE DESTINO FINAL																	

Ejemplo caso 3

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA	TIPOLOGÍAS DE LAS VIOLENCIAS DETECTADAS																VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER
	VIOLENCIA DE GÉNERO								VIOLENCIAS SEXUALES								
	V FÍSICA	V. PSICOL.	V AMBIENT.	V SEXUAL	V VICARIA	V SOCIAL	V ECON-MAT	CIBERV	AGRESIÓN SEXUAL	ACOSO SEXUAL	EXPLOT. PROSTIT. AJENA	V. SEX. ÁMBITO DIGITAL	MGF	MATRIMONIO FORZADO	PLANCHADO SENOS	OTRAS	
EN ORIGEN																	
EN TRAYECTO										si							
EN DESTINO EN ESPAÑA											si	si				si	
DESDE DESTINO FINAL																	

Recoger información sobre los tipos de violencias sufridas por las víctimas en cada contexto es fundamental para garantizar una respuesta adecuada a sus necesidades y para minimizar la revictimización.

Analiza los casos 1, 2 y 3 recogidos aquí como ejemplos y comprueba que entiendes la información.

Esta tabla aparece tanto en el **Anexo 5** como en el **Anexo 14**.



Informe de violencia ANEXO 5

Herramienta de registro de la información ANEXO 14



OBJETIVOS DEL PROTOCOLO



El **objetivo general** del Protocolo es:
“Constituir un marco general de actuación que establezca pautas y mecanismos orientados a prevenir y dar respuesta a las violencias contra las mujeres destinatarias del Programa de Atención Humanitaria, de modo que se garantice una actuación homogénea y sistémica, aun atendiendo a las especificidades de cada recurso de acogida y a las particularidades del programa, permitiendo de esta forma que todos los actores se responsabilicen de la prevención y respuesta frente a dichas violencias y atiendan de forma segura y adecuada las necesidades de las víctimas”.

Y para ello plantea los siguientes **objetivos específicos**:



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Tienen **obligación** de aplicar el Protocolo las instituciones, entidades y organizaciones gestoras de dispositivos del Programa de Atención Humanitaria.



PERSONAL INVOLUCRADO

¿QUIÉN?

Es el conjunto de profesionales y personal voluntario y en prácticas que desarrolla su actividad laboral, de forma directa o indirecta, en relación con el colectivo de atención (ver página siguiente) y en los dispositivos adscritos al Programa de Atención Humanitaria.



Personal de la DGAHISI y, dentro de ésta, de los servicios del Programa de Atención Humanitaria.

Personal responsable y especializado (profesionales de referencia y puntos focales) y personal directivo de los centros y entidades.

Personal técnico de intervención directa en los dispositivos (trabajadoras/es sociales, educadoras/es sociales y técnicas/os de intervención social, psicólogas/os, mediadoras/es, abogadas/os, intérpretes, etc.).

Personal de servicios (cocina, limpieza, seguridad, ordenanzas, etc.) de los dispositivos.

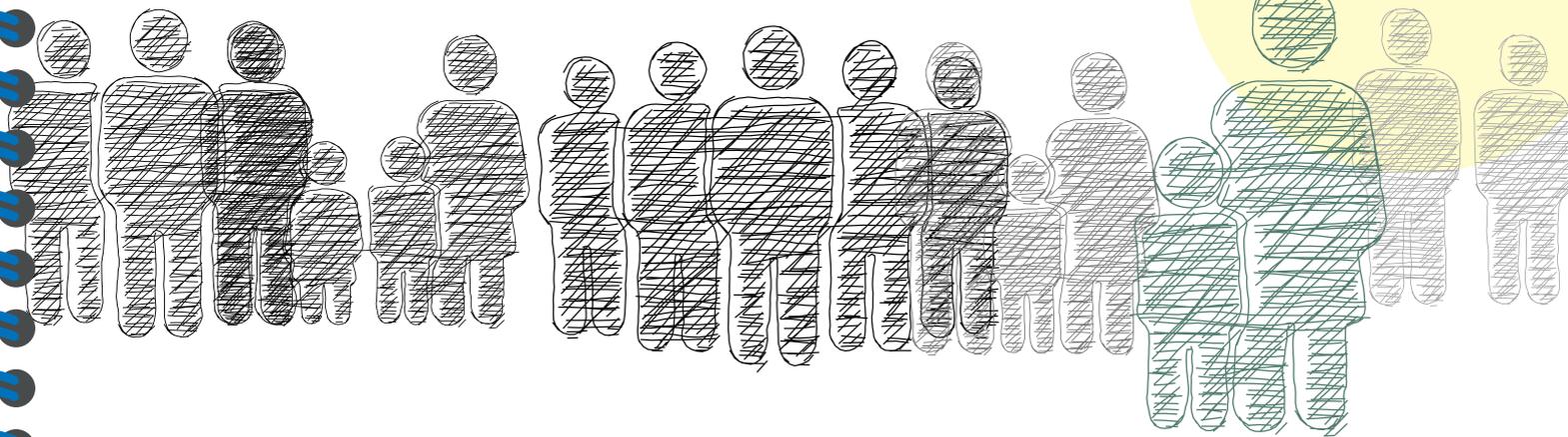
Personal de administración de los centros y entidades.

Personal voluntario y en prácticas de las entidades.

COLECTIVO DE ATENCIÓN

Población beneficiaria del Programa de Atención Humanitaria

PRO
Sección 1.4



GRUPOS

Niñas, niños, adolescentes



Mujeres

como víctimas o potenciales víctimas de violencias sexistas.



que sufran violencias sexistas por estar a cargo de mujeres víctimas, o por sufrir (las niñas y chicas adolescentes) personalmente los malos tratos.

Hombres

como agentes de cambio en actuaciones de prevención y también como presuntos agresores.



PRO
Tabla 2.1.1

Víctimas solicitantes de Protección Internacional en plazas de atención humanitaria



Al no ser de aplicación el Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, que limita el colectivo de atención a “las personas destinatarias del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal”.

Personas que, por su identidad o expresión de género y/o características sexuales sean leídas como mujeres



Desde el reconocimiento a las diversidades relacionadas con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y/o las características sexuales (OSIEGCS), el Protocolo se aplica a supuestos en los que las distintas tipologías de violencia sexista estén vinculadas a la condición de mujer o de niña de la persona que la sufre, incluidas aquellas personas que, por su expresión de género y/o características sexuales sean leídas como mujeres.

2

PENSAR LAS ACTUACIONES

Los parámetros y las modalidades de actuación para que diseñes y desarrolles la intervención, apoyándote en los recursos que ofrece el Protocolo.



DISEÑAR LA INTERVENCIÓN

PARÁMETROS + TIPOS DE ACTUACIONES

PRO Sección 2.1



Ante los casos de violencias, unas actuaciones se desarrollan de manera continua, como la prevención o la comunicación y el registro de la información, y otras de manera sucesiva para cada caso: detección, valoración, respuesta y seguimiento.

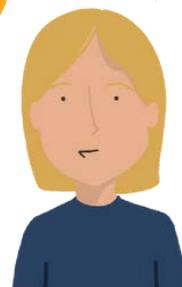


Ante cada caso detectado, puedo **analizar la situación desde distintos ángulos**: a quién van a ir dirigidas mis acciones, qué tiempo voy a tener para actuar, el tipo y el contexto de las violencias, etc. En el Protocolo, estos puntos de vista se llaman **parámetros de la actuación**, y los puedes ver en el diagrama. Para diseñar cada actuación, puedo combinar diversos parámetros. Las tablas del apartado 2.1 del Protocolo (también recogidas en el capítulo 4 de esta Guía) me señalan los aspectos más importantes que debo tener en cuenta para cada parámetro por tipo de actuación.

PRO Sección 2.2

También hay actuaciones transversales, que forman parte de la metodología de trabajo y que deben estar continuamente presentes a la hora de prevenir y dar respuesta a las violencias contra las mujeres, en aplicación del Protocolo. Están descritas en distintos apartados del Protocolo.

Te lo explicamos con un ejemplo en la página siguiente.



UN EJEMPLO DE DISEÑO

PARÁMETROS + TIPOS DE ACTUACIONES

PREVENCIÓN	DETECCIÓN	VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Primaria <ul style="list-style-type: none"> • Información • Sensibilización • Implicación personas beneficiarias del PAH Secundaria <ul style="list-style-type: none"> • Primaria • Formación de profesionales • Protección de la víctima • Trabajo con presuntos agresores e infancia Terciaria <ul style="list-style-type: none"> • Secundaria • Valoración del riesgo • Plan de intervención • Plan de protección 	Detección <ul style="list-style-type: none"> • continua • rápida • precoz Observación de indicios <ul style="list-style-type: none"> • Espacios formales/no formales • Otras fuentes Reunión de coordinación Comunicación de la sospecha Entrevista abierta Indicadores de sospecha Registro de la información <ul style="list-style-type: none"> • Informe de violencia • SIRIA 	Valoración del riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de valoración • Conclusiones Valoración del caso <ul style="list-style-type: none"> • En equipos técnicos/multidisciplinares • Coordinada con puntos focales • Resumen de valoración del caso 	Plan de intervención con la víctima <ul style="list-style-type: none"> • Información y asesoramiento • Actuación por áreas (psicológica, social, legal, sanitaria) • Derivación y traslado • Solicitud de Protección Internacional • Plan personalizado de autoprotección • Otras vulnerabilidades • Reparación del daño Intervención con la infancia Intervención con presuntos agresores	Reevaluación del riesgo Ajuste y actualización de la intervención Cierre Seguimiento en destino final Reingreso
FLUJO DE COMUNICACIÓN REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				
FORMACIÓN DE PROFESIONALES CUIDADOS COLABORACIÓN TRABAJO EN RED PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS				

Fig. 2. Tabla de tipología de actuaciones

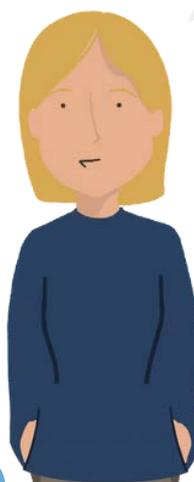
PRO
Sección 2.2

Mi caso: una usuaria **mujer** ha sido víctima de una **agresión sexual en España**. Está embarazada. Considero que existe riesgo de abandono del programa. Yo soy su TIS y estamos en un dispositivo de acogida emergencia.



Para el diseño de la intervención, utilizamos siempre la **Tabla de tipología de actuaciones**, que nos recuerda el conjunto de acciones principales que podemos poner en marcha dentro de cada tipo de actuación.

Estas acciones están descritas en detalle y ampliadas en el apartado correspondiente de la sección 2.2 del Protocolo.



Para plantear la intervención podemos utilizar distintos parámetros. Empecemos por los marcados en rojo: **grupo de personas y tipos de violencia**. Cada uno de ellos tiene una tabla en la sección 2.1 y en cada tabla un valor corresponde a nuestro caso: **Mujeres y Violencias sexuales**.



GRUPO	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Mujeres	<p>Información jurídica en materia de igualdad, derechos y oportunidades.</p> <p>Información en materia de extranjería y protección internacional.</p> <p>Información sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, posibles riesgos....</p> <p>Sensibilización: género, roles, estereotipos, empoderamiento, derechos sexuales y reproductivos, tipos de violencias, etc.</p> <p>Mentoras como referentes pares positivas.</p> <p>Grupos de mujeres.</p>	<p>Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.), específicamente las referidas a la (posible) víctima.</p> <p>Indicadores de sospecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observables en la víctima (Anexo 4). <p>Registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de violencia: tener en cuenta si la víctima es menor de edad o tiene menores de edad a cargo (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo relativos a la víctima (Anexo 6). 	<p>Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.) relativas al Plan de intervención con la víctima y Anexos 7, 8 y 9.</p> <p>Consentimiento informado para intervenir.</p> <p>Solicitar consentimiento para establecer un plan de intervención con menores de edad a cargo, si los tuviera.</p>	<p>Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.).</p>

PRO
Tabla 2.1.1

VIOLENCIAS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Sexuales (VSx)	<p>Información y sensibilización específicas en VSx: derechos sexuales y reproductivos, riesgos en determinados entornos, salud sexual de la mujer; recursos especializados, centros de crisis.</p> <p>En caso de MGF, sensibilización e información para prevenir futuras MGF en el ámbito familiar, así como sobre opciones de reconstrucción genital.</p> <p>En matrimonios forzados, información para prevenir su práctica futura en el ámbito familiar.</p> <p>Formación de profesionales en VSx.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras fuentes: testimonios, documentación médica, etc. (generalmente no observables por el personal técnico del dispositivo). • Indicadores de sospecha de violencias sexuales (mujer, MAC, agresor) (Anexo 4). • Registro de la información: Informe de violencia - señalar VSx s. contexto (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo: especialmente indicadores de riesgo de violencias sexuales (Anexo 6). 	<p>Véase el Anexo 8</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pautas de actuación según cada escenario y tipos de violencias sexuales. • Importancia de una actitud proactiva para la denuncia de los hechos por parte de la víctima. • Importancia de plazos para la recogida de pruebas. 	<p>Todas las actuaciones referentes a seguimiento recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.).</p>

PRO
Tabla 2.1.5

Las tablas de la sección 2.1. recogen aspectos importantes en los que te tienes que fijar. La tabla general de la página anterior resume todas las actuaciones descritas en la sección 2.2. Lee esa sección para revisar más detalles sobre las actuaciones.



Puedes seguir pensando la intervención trabajando con el resto de parámetros que afectan al caso (por ejemplo los marcados en verde) y cruzando los distintos parámetros.

Consulta todas las tablas de los parámetros en el capítulo 4 de esta Guía.

PLANIFICAR LA PREVENCIÓN



Todas las tablas de la sección 2.1. y la tabla Fig. 2 comienzan por la columna de PREVENCIÓN: los mecanismos que vas a planificar anticipadamente para reducir o para mitigar el riesgo de que se produzcan o de que se agraven las situaciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en tu centro o dispositivo.

La prevención se estructura en tres niveles: primaria, secundaria y terciaria. Además se prevé la prevención para situaciones de emergencia y la prevención del abandono.

Lee sobre ello en el punto 2.2.1. del Protocolo y en la página siguiente.

Y revisa estas ideas para planificar bien la prevención.



Programa actuaciones de prevención para un periodo determinado.

Analiza la situación con enfoque de género y revisa periódicamente dicho análisis para adaptarlo a los cambios que se vayan produciendo en el Programa de Atención Humanitaria.

Haz seguimiento y evalúa las actuaciones de prevención, observando su impacto en los conocimientos, las actitudes, las habilidades y los comportamientos de las personas beneficiarias y, en particular, el rechazo que les puedan generar.

Implica en el diseño de las actuaciones de prevención a las personas beneficiarias.

Prevé mecanismos adecuados de asistencia y protección ante la posibilidad de que, a través de determinadas actividades de prevención, se revelen casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

PRO
Apartado 2.2.1

NIVELES DE PREVENCIÓN

PRIMARIA

Cuando la situación de violencia no ha ocurrido todavía, combatiendo sus causas fundamentales.

INFORMACIÓN

SENSIBILIZACIÓN

IMPLICACIÓN

PARTICIPACIÓN

Haz prevención primaria siempre y de forma continuada y planificada.



SECUNDARIA

En presencia de la situación de violencia, cuando el riesgo de la misma no es extremo, adaptándola según las víctimas reconozcan o no la situación.

La prevención secundaria y la terciaria incluyen la prevención primaria y, además, el resto de las actuaciones recogidas en el Protocolo.



TERCIARIA

Con víctimas que reconozcan sufrir una situación de violencia y están en peligro extremo, arbitrando procesos de respuesta y de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

Prevención en situación de emergencia humanitaria grave

Prioriza la respuesta (prevención 2ª o 3ª) sobre el trabajo de prevención primaria.

SEGURIDAD

INFORMACIÓN

PARTICIPACIÓN

MODELAR

comportamientos sociales y de género positivos

Unas acciones sencillas que prevengan las violencias o limiten la exposición a éstas pueden llegar a salvar vidas.

Ten en cuenta también estas dos situaciones específicas. Lee más sobre ello en el apartado 2.2.1. del Protocolo.



Prevención del abandono del programa

INFORMACIÓN

riesgos

consecuencias

DERIVACION

MENORES

vincularlos a centro educativo

PRO
Apartado 2.2.1

LOS 10 PASOS DE LA ACTUACIÓN

UNA SECUENCIA PARA AYUDARTE A INTERVENIR



El diagrama siguiente te ayuda a recordar la secuencia de actuaciones propuesta, desde la prevención, ya comentada, hasta el seguimiento del caso. Para más información, consulta la página siguiente y lee la sección 2.2. del Protocolo sobre la tipología de las actuaciones.

PRO
Sección 2.2

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA

LOS 10 PASOS DE LA ACTUACIÓN



Fig. 3. Los 10 pasos de la actuación



En relación con la Protección Internacional en el marco del Programa de Atención Humanitaria, consulta la información al respecto recogida en la p. 23 de esta Guía.



En la página siguiente tienes un poco más de detalle sobre cada uno de los 10 pasos.

PASOS

1

Detección de indicios: en cualquier momento, cualquier persona detecta un mínimo indicio razonable de sospecha e informa a la o las personas indicadas del recurso (profesional de referencia en violencia, coordinador/a del recurso, etc.).

2

Reunión de coordinación de las/los profesionales de las áreas de trabajo social, psicológica y jurídica si las hubiere, incluyendo a la/al profesional de referencia en violencia del dispositivo. Se repetirá mientras continúe el caso para hacerle seguimiento.

3

Comunicación de la información a la persona punto focal de violencia del centro o entidad.

4

Entrevista abierta con la (potencial) víctima, en caso de que fuera posible, garantizando en todo momento su seguridad, y con el consentimiento de ésta, para recabar información susceptible de ser valorada.

5

Aplicación de la herramienta de **indicadores de sospecha** como soporte homogéneo y sistemático de la información observada, utilizando las tablas o listas al efecto validadas por el centro o entidad (véase el Anexo 4).

6

Registro de la información: cumplimentar el **informe de violencia** que recoja información sobre el caso que pueda ser útil a otros equipos técnicos que se encarguen de su seguimiento para así minimizar la revictimización.

7

Valoración del riesgo, con la herramienta **Valoración técnica del riesgo de violencia** (Anexo 6). Elaborar conclusiones de la valoración, coordinando con puntos focales, con el apoyo del equipo técnico/multidisciplinar, y/o de la/el profesional que determine cada centro o entidad, siempre en contacto con la víctima. Incluir las conclusiones en el “informe de violencia”.

8

Valoración del caso: coordinando con las/los puntos focales, reunir todos los soportes documentales del caso, incluidas las tablas de “indicadores de sospecha” y el “informe de violencia” con las conclusiones de la valoración del riesgo. El dossier de la valoración del caso alimentará la fase de respuesta.

9

Respuesta de acuerdo con los distintos escenarios que se planteen, descrita en un **plan de intervención**, priorizando siempre las decisiones de la persona que ha sufrido o en riesgo de sufrir violencia.

10

Seguimiento del caso coordinado a través de las reuniones de coordinación de los equipos técnicos/multidisciplinares.

10 PASOS DE LA ACTUACIÓN

TEXTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO

DETECCIÓN

PR
Apartados
2.2.2-2.2.3



Indicadores de sospecha
ANEXO 4

Flujo de la información
ANEXO 12

Informe de violencia
ANEXO 5

Herramienta de registro de la información:
ANEXO 14

VALORACIÓN

PR
Apartado 2.2.4



Valoración del riesgo
ANEXO 6

Informe de violencia
ANEXO 5

RESPUESTA

PR
Apartado 2.2.5



Intervención Violencia de Género
ANEXO 7

Intervención Violencias sexuales
ANEXO 8

Intervención Violencia familiar
ANEXO 9

Plan autoprotección
ANEXO 18

Intervención infancia
ANEXO 10

Intervención agresores
ANEXO 11

Informe de violencia
ANEXO 5

Herramienta de registro de la información:
ANEXO 14

SEGUIMIENTO

PR
Apartado 2.2.6



Informe de violencia
ANEXO 5

Herramienta de registro de la información:
ANEXO 14

Pincha en las burbujas azules para acceder a los ANEXOS.

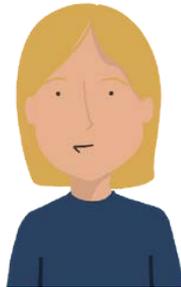
En el capítulo 3 tienes todos los códigos QR. Lee los apartados del Protocolo para más información.



DETECCIÓN HERRAMIENTAS

PRO
Apartado 2.2.2

Lee en el Apartado 2.2.2. del Protocolo todo lo que allí se explica sobre detección, en particular sobre los indicadores de detección. Para recoger estos indicadores de forma sistematizada, **utiliza el Excel del ANEXO 4**. Si tienes poco tiempo para actuar, en la primera pestaña tienes una tabla de **indicadores básicos**. Lee sus contenidos en el Excel.



¿CÓMO?

Indicadores de sospecha ANEXO 4

Si consideras que un determinado indicador de sospecha de los listados en las tablas está presente, simplemente selecciona en la casilla la opción "SÍ" y ésta quedará resaltada en la tabla.

HERRAMIENTA: INDICADORES DE SOSPECHA		
Entidad o centro que completa la herramienta		
Dispositivo/Equipo		
Persona de contacto		
Teléfono/mail de contacto		
Fecha de 1º cumplimentación		
Fechas de actualización		
DATOS DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO VIOLENCIA		
NIE		
Nº SIRIA		
NOMBRE		
APELLIDOS		
MAYOR O MENOR DE EDAD		
Nº SIRIA TUTOR (al menor de edad)		
A. TABLA DE INDICADORES BÁSICOS DE SOSPECHA		
INDICADORES	PRESENTE (SÍ)	
Verbaliza haber sufrido una o más situaciones de violencia, de cualquier tipo de las contempladas en el Protocolo.		
Presenta trastornos crónicos, vagos, sin causa física obvia, y/o manifestaciones somáticas (por ejemplo: sensación de ahogo, mareo, temblor, inestabilidad, palpitaciones, taquicardia, sudoraciones, náuseas, fibromialgia, insomnio, terrores nocturnos).		
Presenta disminución de la autoestima, baja autoestima, falta de concentración, comportamiento errático (por ejemplo: se olvida de las citas, pierde documentos u objetos importantes), dificultad o incapacidad para tomar decisiones, sentimientos de culpa, de vergüenza, falta de cuidado personal, retraimiento.		
Presenta una sintomatología ansiosa ^[1] , incluso en grado no agudo (temerosa, evasiva, incómoda, nerviosa, se sobresalta al abrirse la puerta...) o depresiva ^[2] , incluso en grado no agudo (triste, desmotivada, desilusionada, sin esperanza), estado de hiperalerta.		
Presenta lesiones visibles, compatibles con una agresión física o sexual.		
La explicación de cómo se han producido las lesiones no es congruente con el tipo de lesión.		
En presencia de su pareja, presenta una actitud de sumisión, de silencio, de temor, buscando siempre su aprobación.		
Manifiesta recibir llamadas o mensajes, amenazas de manera reiterada a través de las redes sociales por parte de su pareja o expareja, directamente o por persona interpuesta (stalking).		
Presenta infecciones vaginales o de orina frecuentes, molestias al orinar, dolores en la menstruación, reglas irregulares.		
Exige estar siempre presente en las entrevistas con el personal técnico, o en las citas médicas o en cualquier otro tipo de citas, de la mujer.		
No deja hablar a la víctima, interviene en la conversación.		
Otros patrones machistas de conducta violenta hacia la mujer, por ejemplo insultos, vejaciones, agresiones físicas.		

A. Indicadores Básicos

B1. Violencia De Género	B2. Violencias Sexuales	B3. Violencia Familiar CMuj	B4. En Menores De Edad	B5. En PAgresora	C. Tablas Apoyo
-------------------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-----------------

Violencia psicológica [2]	Presenta trastornos físicos crónicos, vagos, sin causa física obvia, y/o manifestaciones somáticas (por ejemplo: sensación de ahogo, mareo, temblor, inestabilidad, palpitaciones, taquicardia, sudoraciones, náuseas, fibromialgia, insomnio, terrores nocturnos).				
	Presenta disminución de la autoestima, baja autoestima, falta de concentración, comportamiento errático (por ejemplo se olvida de las citas, pierde documentos u objetos importantes), dificultad o incapacidad para tomar decisiones, sentimientos de culpa, de vergüenza, falta de cuidado personal.		SÍ		
	Es descalificada, humillada, insultada o despreciada en público por algún familiar (distinto de su pareja o expareja si la tuviera) o manifiesta que lo es en privado.		SÍ		
	Existe una historia de intento de suicidio o se han detectado pensamientos suicidas (intentos autolíticos).				
	Tiene diagnosticado un síndrome de estrés posttraumático por un/a profesional cualificado/a.				
Violencia ambiental	Presenta una sintomatología ansiosa [3].				SÍ
	Presenta una sintomatología depresiva [3].				
Violencia sexual	Verbaliza haber sufrido en más de una ocasión episodios de violencia ejercida por algún familiar (distinto de su pareja o expareja si la tuviera), a través de la utilización de objetos domésticos (rotura de enseres, muebles, pertenencias personales, etc.).				
	La mujer u otras personas usuarias del dispositivo refieren amenazas o coacciones, incluso amenazas de muerte, por parte de algún familiar (distinto de su pareja o expareja si la tuviera) a través de la utilización de armas u otros instrumentos.			SÍ	
	El dispositivo de acogida presenta daños materiales consecuencia de episodios de violencia, así como daños en el inmueble, en enseres u otros objetos.			SÍ	
	Manifiesta o se ha comprobado a través de denuncias previas, informes médicos u otros documentos aportados, que ha experimentado agresiones sexuales por algún familiar (distinto de su pareja o expareja), ya sea en origen, en tránsito, o en destino en España.				
Violencia vicaria	Verbaliza que ha sido obligada a abortar por parte de algún familiar (distinto de su pareja o expareja) o es privada de la capacidad de decisión en relación a la utilización de medios anticonceptivos o el control de la natalidad.				
	Expresa haber mantenido relaciones sexuales sin su consentimiento con algún familiar (distinto de su pareja o expareja si la tuviera).				
	Existen informes médicos que señalan que ha sufrido desgarros vaginales, heridas en la zona vaginal o anal, etc.				
Violencia social	Presenta infecciones/enfermedades de transmisión sexual.				
	Comunica que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) utiliza a alguno de sus hijos y/o hijas para insultarla o amenazarla, o bien para invadir su papel como madre, con el fin de dañarla emocionalmente.			SÍ	
	Verbaliza que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) la ha amenazado con agredir o ha agredido a alguna de sus hijas y/o hijos si ella no cumple las exigencias que le solicita.				
Violencia económica y/o material	Refiere que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) le ha prohibido relacionarse con su familia de origen y/o de origen, o con amigos/as o compañeros/as del dispositivo de acogida.		SÍ		
	Manifiesta no poder salir del domicilio para asistir a actividades organizadas por la entidad, incluidos talleres, clases, cursos, charlas, etc. o está encerrada sin posibilidad de salir del centro, o de la habitación, justificándolo la parte agresora con diversos argumentos.		SÍ		
	Comunica que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) le indica cómo ha de vestirse, peinarse o maquillarse.		SÍ		
	Refiere que algún familiar gestiona y administra el total de su dinero y de los ingresos y/o ayudas económicas aportadas por la entidad. Manifiesta o se observa que no tiene control sobre su propia economía, no tiene acceso a la renta disponible o la documentación personal propia como el pasaporte, el DNI, la tarjeta o los documentos de identidad.				
B3. Violencia Familiar CMuj	Verbaliza que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) no le permite trabajar e impide su independencia económica, con actitudes y comentarios desmotivantes hacia su capacidad.				
	Manifiesta que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) no le facilita suficientes fondos para la subsistencia de la unidad familiar.				
	Manifiesta que algún familiar (distinto de su pareja o expareja) la amenaza con no darle recursos económicos para cubrir las necesidades básicas de la unidad familiar, o la chantajea o presiona en este sentido.			SÍ	
	Justifica que la gestión económica de la unidad familiar sea administrada por algún familiar (distinto de su pareja o expareja).			SÍ	
	Verbaliza que algún familiar le pregunta por su ubicación, y la compañía en la que se encuentra, de				

Utiliza el resto de tablas del ANEXO 4 para recoger más indicadores. Están ordenados por las categorías que ves en las pestañas. Y además, se pueden marcar indicadores observados por más de un/a profesional o en varios momentos distintos. Te recomiendo que leas el texto del ANEXO 4 y las instrucciones del Excel, donde viene todo explicado.

¿CÓMO?

Lo ideal es que el equipo de profesionales que atienden el caso completen conjunta o coordinadamente las tablas del Anexo 4 que correspondan al caso.

¿QUIÉN?



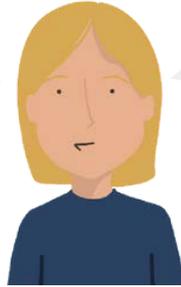
VALORACIÓN DEL RIESGO

HERRAMIENTA MAPA VISUAL

PRO
Apartado 2.2.4

Valoramos el riesgo para, dada una situación y sus características, **predecir el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia futuras.** Eso nos ayuda a tomar unas decisiones más homogéneas y mejor sustentadas en relación con el caso.

¿PARA QUÉ?



Abajo tienes una imagen de lo que sería una parte del **Mapa visual para la valoración del riesgo de violencias contra las mujeres**, la herramienta en Excel del Anexo 6, completada para un caso.

Lee atentamente las explicaciones del texto del Anexo y utiliza la herramienta combinada con las tablas de indicadores del Anexo 4. Resume tu valoración del caso en el Informe de violencia del Anexo 5.

¿CÓMO?

Pincha aquí para ver toda la herramienta.

Valoración del riesgo
ANEXO 6

La valoración del riesgo deben hacerla **personas formadas en violencias contra las mujeres**, es decir las personas designadas bien como **profesionales de referencia** o como **puntos focales de violencia de los centros y entidades**, con el **apoyo de los equipos técnicos** que atienden cada caso.

La **valoración del caso** consiste en reunir, en coordinación con las/los puntos focales, todo el "dossier" documental, incluidas las conclusiones de la valoración del riesgo extraídas tras completar el mapa visual, las tablas de indicadores (Anexo 4) y el Informe de violencia (Anexo 5).

¿QUIÉN?

Apartado de valoración del riesgo	Factor de riesgo	Observar en	Aspectos a considerar u observar (equivalen a indicadores de riesgo)[1]	Riesgo
Indicadores de riesgo previamente señalados[1] (1-9) <small>(Consultar las tablas de "Indicadores de sospecha" del Anexo 4 previamente completadas en la fase de detección).</small>	1. Indicadores de riesgo de violencia de género relativos a la víctima.	V-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha" de violencia de género relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dicha violencia.	alto
	2. Indicadores de riesgo de violencias sexuales relativos a la víctima.	V	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha" de violencias sexuales relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dichas violencias.	bajo
	3. Indicadores de riesgo de violencia familiar contra las mujeres relativos a la víctima.	V-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha" de violencia familiar contra las mujeres relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dicha violencia.	desconocido
	4. Indicadores de riesgo de violencias relativos a menores de edad observados en menores de edad.	M-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha relativos a menores de edad observados en menores de edad".	modo
	5. Indicadores de riesgo de violencias relativos a menores de edad observados en progenitores y familiares cercanos.	V-A-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha relativos a menores de edad observados en progenitores y familiares cercanos".	modo
	6. Indicadores de riesgo de relativos a la historia de violencia contra las mujeres y a la actitud ante la violencia contra las mujeres.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha relativos a la historia de violencia y a la actitud ante la violencia contra las mujeres" del agresor.	modo
	7. Indicadores de riesgo de relativos al caso actual observado en el agresor.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha relativos a la violencia actual", observados en el agresor.	alto
	8. Indicadores de riesgo de relativos las actitudes machistas y patrones patriarcales aprendidos del agresor.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase anterior de detección como "Indicadores de sospecha de actitudes machistas y patrones patriarcales aprendidos" observados en el agresor.	alto
	9. Indicadores de riesgo de violencia familiar contra las mujeres relativos a la persona agresora menor de edad.	A (M)	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como "Indicadores de sospecha de violencia familiar contra las mujeres cuando el agresor es un joven menor de edad", observados en éste.	desconocido
Factores asociados al Programa de Atención Humanitaria (10-14)	10. Parámetros vinculados al Programa de Atención Humanitaria.	A-V-E	La limitación temporal, la modalidad de acogida, el tipo, el diseño y la ubicación del dispositivo, etc., así como las limitaciones derivadas de una situación administrativa irregular[2], repercuten directamente en la calidad de la intervención, lo que puede incidir en el riesgo de una violencia futura en el corto plazo. Valorar la situación específica del caso.	modo
	11. Recursos especializados y acceso a los mismos.	E	La no existencia o la imposibilidad de acceder a recursos especializados (de atención a la víctima, atención a la familia, atención a menores, incluso programas especiales para agresores) puede agravar la exposición al riesgo de la víctima y reduce sus oportunidades de protección y empoderamiento.	alto
	12. Presión de otras personas o grupos y/o carencia de apoyos.	V-E-M	Presión del grupo social o familiar, del grupo de pares. Actitud con respecto a las violencias contra las mujeres de las personas del entorno, por ejemplo convivientes en el mismo dispositivo. Dependencia de otras personas por parte de la víctima para la toma de decisiones. Carencia de redes de apoyo y/o protectoras.	modo
	13. Ruptura de confidencialidad.	V-E	Riesgo asociado al hecho de que el presunto agresor llegue a tener conocimiento de que la víctima ha recurrido al apoyo del equipo técnico del dispositivo, y eso genere una respuesta violenta.	alto
	14. Abandono.	V-E	Señales o información de que la usuaria tiene previsto abandonar el dispositivo. El hecho de que la usuaria abandone el dispositivo puede dejarse en una situación de mayor riesgo con respecto a su exposición a las violencias.	bajo
Otras consideraciones (15-20)	15. Otras vulnerabilidades de la víctima.	V	Existencia de vulnerabilidades especiales adicionales de la víctima, como discapacidad física o intelectual, edad avanzada, embarazo, menores de edad a cargo (especialmente bebés lactantes), enfermedades graves, salud mental, en proceso de verificación de vínculos familiares, diversidad OSGESOC, pertenencia a minorías étnicas o religiosas... que incrementan la exposición al riesgo.	bajo
	16. Autopercepción negativa del riesgo por parte de la víctima.	V	Manifestaciones o actitudes por parte de la víctima que traducen su escasa o nula percepción o conciencia de que se expone a un riesgo, incluida la naturalización de las violencias. Si la mujer no percibe su exposición al riesgo de violencia existe mayor riesgo de sufrirla.	modo
	17. Dificultades en competencias parentales de la víctima que afectan a las personas menores de edad a su cargo.	V	Desinterés o incapacidad de la víctima para atender a los menores de edad que tenga a su cargo. Si la víctima adulta no reconoce la situación de violencia y no toma medidas de protección para ella y sus menores de edad a cargo, y/o no pide ayuda para que se visibilice la situación de riesgo de los menores en la unidad familiar, el riesgo de violencia aumenta.	bajo
	18. Origen, etnia o religión de la víctima y/o de la parte agresora.	V-A	Procede de un país o pertenece a una etnia o comunidad, o profesa una religión o su entorno profesa una religión, en la que determinadas prácticas, que constituyen violencias contra las mujeres, son habituales o consentidas.	modo
	19. Barrera idiomática.	V-A	Dificultades de cualquier de las partes para comunicarse en su lengua o en las del entorno de acogida con otras personas, en particular con el personal técnico, convivientes, etc.	bajo



REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

HERRAMIENTAS

¿CÓMO?

La información sobre un caso se recoge a dos niveles: de manera individual para cada caso en el **Informe de violencia (ANEXO 5)** y de manera agregada y resumida, junto con el resto de casos del periodo del centro o entidad, en la **Herramienta de recogida de información (ANEXO 14)**.

El **Informe de violencia (ANEXO 5)** es un **soporte clave** para asegurar que la información se recoge y se transmite entre quienes intervienen en un caso, especialmente de unos recursos a otros lo que permite limitar la revictimización. Se debe subir a SIRIA (**consulta las instrucciones**). Lo completa el personal técnico que interviene en el caso, en coordinación con profesionales de referencia y puntos focales del centro o entidad.

¿PARA QUÉ?

Informe de violencia ANEXO 5

PRO Apartado 2.2.3

¿QUIÉN?

La primera pestaña del Excel del **ANEXO 5** te permite rellenar un **informe exprés** cuando tengas muy poco tiempo. Deberás imprimirlo y subirlo a SIRIA. Si el caso continúa, cada dispositivo deberá completar la información en una hoja de la herramienta.

INFORME EXPRES					
Fecha de 1ª detección					
Contexto de la violencia				Completar esta tabla →	
Tipo de violencia observada				Completar esta tabla →	
Indicios básicos observados					
Breve descripción de la situación					
Propuesta de intervención					
	Médica	Psicológica	Jurídica	Derivación/traslado	Otras (completar)
Breve valoración y comentarios					
Persona(s) agresor(es)	Relación con la víctima	Detalles relación (hija/o, madre, padre, hermano/o otro/a usuario/a, etc.)		Situación habitacional	Nº SIRIA (si procede)
Acompañantes o menores de edad a cargo de la mujer	Relación con la víctima	Detalles relación (hija/o, madre, padre, hermano/o otro/a usuario/a, etc.)		Situación habitacional	Nº SIRIA (si procede)
	1				
	2				

InformeExprés

PRO Sección 3.2

Herramienta de registro de la información: ANEXO 14

ANEXO 14. HERRAMIENTA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN (Versión 1.1).										
Nº DE CASO	DATOS DEL AGRESOR					DATOS DE LA VÍCTIMA				
	ENTIDAD	PROFESIÓN	EDAD	ESTADO CIVIL	OTROS DATOS	RELACIÓN CON LA VÍCTIMA	EDAD	ESTADO CIVIL	OTROS DATOS	TIEMPO DE TRÁMITE

CONTINENTE/PAÍS DE LA VIOLENCIA	VIOLENCIA EN GÉNERO							VIOLENCIA EN LA VEJEZ						
	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA	VÍCTIMA
EN TRÁMITE														

DATOS DE LA ENTIDAD AGRESORA Y DEL CENTRO DE LA VIOLENCIA				ACTUALES QUE SE REALIZAN EN EL PLAZO DE TRÁMITE EN CON LA RED				MOVIMIENTO DEL CASO		COMENTARIOS
CONTINENTE/PAÍS DE LA VIOLENCIA	VÍCTIMA	AGRESOR	OTROS DATOS	RELACIÓN DE LA VIOLENCIA	EDAD DE LA VÍCTIMA	EDAD DEL AGRESOR	OTROS DATOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	
EN TRÁMITE										

Cada centro o entidad deberá organizar el proceso de recogida de información para el Anexo 14.

¿QUIÉN?

El ANEXO 14 incluye un archivo Excel que cada centro/entidad deberá remitir completada periódicamente, según disponga la DGAHISI, con los casos que haya detectado y o atendido en el periodo. Esta "sábana" es fundamental para que la DGAHISI pueda analizar la realidad y tomar las decisiones mejor adaptadas a ésta. Ten rigor a la hora de completar los datos. Si tienes dudas, consulta a tu profesional de referencia o a tu punto focal de violencia.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN

POR TIPO DE VIOLENCIA

PRO Apartado 2.1.5

Si quieres saber qué hacer, en fase de respuesta, ante casos de violencia de género, de violencias sexuales o de violencia familiar contra las mujeres, consulta respectivamente los Anexos 7, 8 o 9. Ofrecen pautas para los distintos escenarios que se pueden presentar en estas situaciones.



Si quieres diseñar con la víctima un Plan de autoprotección consulta el Anexo 18.

Plan de autoprotección ANEXO 18

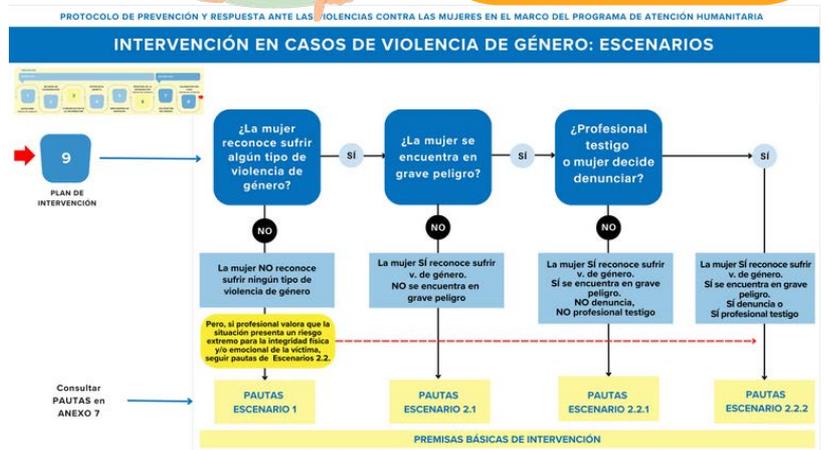
Intervención
Violencia de
Género
ANEXO 7

Intervención
Violencias
sexuales
ANEXO 8

Intervención
Violencia
familiar
ANEXO 9

Por ejemplo, en casos de violencia de género, los distintos escenarios se van construyendo a partir de preguntas sobre si la víctima reconoce o no sufrir violencia, si se encuentra en grave peligro, si ha decidido denunciar o si hay profesionales que puedan atestiguar la situación.

Pero tienes que tener en cuenta que cada tipo de violencia se rige por sus propias normas legales y por eso los escenarios varían.



CON LA INFANCIA

PRO Apartado 2.2.7

Intervención
infancia
ANEXO 10

El enfoque de infancia es fundamental en el Protocolo, tanto a nivel de prevención como de respuesta. Consulta el Anexo 10 y también las pautas que se recogen para intervenir con menores de edad en los Anexos 7, 8 y 9.

Gracias por ayudarnos a entender lo que está pasando, por contar con nuestra opinión y por tenernos en cuenta.

Hoy nos han pedido nuestro "asentimiento informado". ¿Sabés lo que es y cómo funciona?

Consulta el punto 3 del Anexo 10.



CON PRESUNTOS AGRESORES

PRO Apartado 2.2.8

Intervención
agresores
ANEXO 11

Para intervenir con presuntos agresores el Anexo 11 plantea distintos escenarios y una metodología de trabajo que seguro que te va interesar. Consulta también las pautas propuestas si el agresor es menor de edad.



PROTECCIÓN INTERNACIONAL

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA

PRO
Apartado 2.1.8

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN PLAZAS DE AH



El *Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal* limita el colectivo de atención a las personas destinatarias del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal. Por ello, en relación con las solicitantes de Protección Internacional víctimas de violencias contra las mujeres que ocupan plazas en el Programa de Atención Humanitaria, deberás regirte por lo establecido en el *Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria*.



PERSONAS EN EL PAH EN NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en sus países de origen o en el tránsito hacia España pueden ser refugiadas, pues su condición de víctimas o potenciales víctimas de violencia contra las mujeres las podría colocar en una situación de necesidad de Protección Internacional.

¿QUÉ HACER?

Toma las medidas necesarias para poder detectar posibles necesidades de protección internacional: formación del personal, apoyo de organizaciones especializadas en la materia.

Facilita a las mujeres destinatarias del Programa información adaptada a su perfil sobre su derecho a acceder a Protección Internacional y a obtenerla.

Refuerza, en particular, el asesoramiento y el acompañamiento individualizados en relación con su necesidad de Protección Internacional.

Proporcionales asistencia jurídica o facilítales el acceso a servicios de asistencia jurídica prestados por otros agentes especializados.

Bríndales protección y apoyo para que puedan hacer efectivos sus derechos conforme a la normativa de Protección Internacional vigente.

Evita que se les de información repetida, diferente o no coherente en las distintas etapas de su atención o cuando intervengan distintos actores.

Promueve su autonomía y empoderamiento.

Transmite la información relevante sobre las necesidades de Protección Internacional identificadas y la solicitud de asilo a todos los actores implicados.

QUIÉN HACE QUÉ

PRO
Apartado 3.1.1

NIVEL	PREVENCIÓN	DETECCIÓN /VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Nivel 1	<p>Conocer la información básica relativa a la prevención ante las violencias contra las mujeres (teléfonos de emergencia, etc.) y sus soportes (folletos, posters, QR), para poder facilitarla a las personas beneficiarias.</p> <p>Tener nociones básicas de prevención de las violencias contra las mujeres para transmitir mensajes adecuados y alineados con la igualdad de género y los derechos humanos.</p>	<p>Conocer al/a la profesional de referencia en violencia del dispositivo / punto focal de violencia de la entidad para comunicarle información sobre cualquier situación o sospecha de riesgo.</p> <p>Conocer los mecanismos de información en caso de detección de indicios, para comunicarlos a la mayor brevedad posible.</p> <p>Conocer los indicadores básicos de sospecha.</p> <p>Estar alerta para detectar indicios de sospecha de situaciones de violencia en cualquiera de sus contextos y tipos.</p> <p>Observar para poder detectar indicios en contextos no formales (o formales si corresponde) y comunicar la información.</p>	<p>No intervenir excepto: dar aviso a autoridades policiales en caso de incidente grave (112).</p> <p>Informar de cualquier incidente o potencial situación de violencia según los mecanismos establecidos de comunicación de la información.</p> <p>Remitir siempre a personal especializado.</p> <p>Realizar aquellas actividades que el personal con más responsabilidad pueda encomendar al personal voluntario, en prácticas o recién incorporado, y eventualmente al personal de servicios debidamente formado por el centro o entidad, siempre por indicación y bajo la estricta supervisión de la persona responsable.</p>	

Personal de servicios (cocina, limpieza, seguridad, ordenanzas...), personal de administración, personal voluntario y en prácticas, personal recién incorporado sin conocimiento previo del Protocolo y/o sin formación previa en igualdad.

Personal técnico de intervención directa en los centros y dispositivos (equipos técnicos/ multidisciplinares áreas de trabajo social, educación social, psicología, mediación, jurídica, empleo, profesorado, intérpretes, etc.).

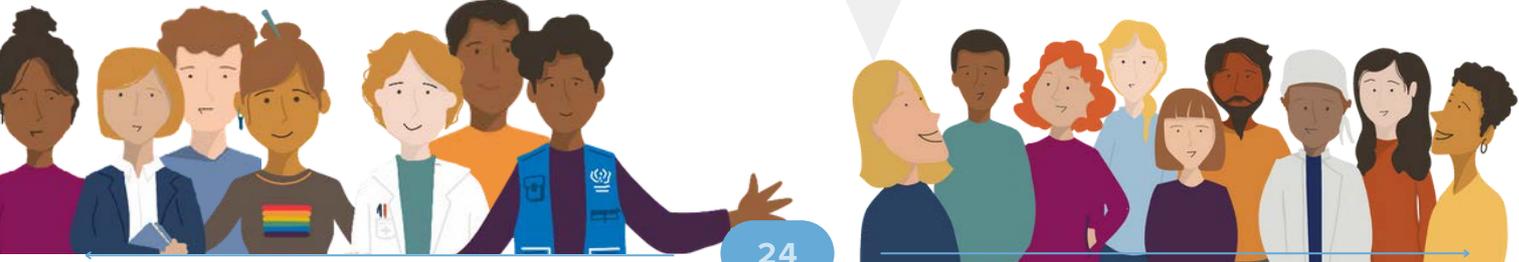
NIVEL	PREVENCIÓN	DETECCIÓN /VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Nivel 2 (según las áreas de especialización)	<p>Conocer y facilitar (según cada área) información básica y ampliada sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, seguridad y protección, posibles riesgos, derecho de extranjería, protección internacional; sobre el contexto legal violencia de género y violencias sexuales, obligaciones, derechos, oportunidades.</p> <p>Impartir talleres de formación y/o sensibilización especializados de cada área.</p> <p>Realizar trabajo de prevención en espacios formales y no formales.</p>	<p>Estar alerta para detectar indicios de sospecha de situaciones de violencia en cualquiera de sus contextos y tipos.</p> <p>Conocer y aplicar los soportes de indicadores de sospecha, preferentemente en equipo o de manera coordinada.</p> <p>Realizar entrevistas en su campo de especialidad, estando alerta a los indicios de sospecha</p> <p>Recoger indicios de sospecha en los informes de área.</p> <p>Proporcionar datos relevantes para los informes de violencia.</p> <p>Compartir la información y participar en la valoración del riesgo (equipos técnicos / multidisciplinares).</p>	<p>Participar en las acciones del Plan de intervención que correspondan a su área de especialización – incluido en su diseño–, como prestar primeros auxilios sanitarios y psicológicos, prestar atención sanitaria, jurídica y psicológica, apoyar en la solicitud de Protección Internacional, trabajar otras vulnerabilidades y la reparación del daño.</p> <p>Participar en la valoración de la situación de menores de edad a cargo y en su plan de intervención.</p> <p>Participar en el diseño y en la intervención con el presunto agresor, si éste está presente en el dispositivo.</p>	<p>Participar en la reevaluación del riesgo de los casos que corresponda.</p> <p>Participar en los aspectos del ajuste y actualización de la intervención que correspondan.</p> <p>Participar en el seguimiento en el destino final en función del vínculo con la víctima.</p>

Profesionales de referencia en violencia de los dispositivos, puntos focales de violencia de los centros y entidades.

NIVEL	PREVENCIÓN	DETECCIÓN /VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Nivel 3	<p>Organizar y en su caso facilitar información básica y ampliada sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, seguridad y protección, posibles riesgos, derecho de extranjería, protección internacional; sobre el contexto legal violencia de género y violencias sexuales, obligaciones, derechos, oportunidades.</p> <p>Organizar y en su caso impartir talleres de género y otros talleres específicos sobre igualdad, violencias, etc.</p> <p>Chequear los niveles de conocimiento y sensibilización de las personas beneficiarias y de los niveles 1 y 2.</p> <p>Organizar la formación del personal de los niveles 1 y 2.</p> <p>Promover mentorías (referentes pares positivos) y mediación intercultural y la participación de personas beneficiarias en el diseño de las actuaciones.</p>	<p>Estar alerta para detectar indicios de sospecha de situaciones de violencia en cualquiera de sus contextos y tipos.</p> <p>Conocer y aplicar los soportes de indicadores de sospecha.</p> <p>Revisar/completar los Informes de violencia.</p> <p>Realizar (PF y/o profesional de referencia) la valoración del riesgo y elaborar las conclusiones o resumen, con el apoyo de los equipos técnicos / multidisciplinares.</p> <p>Reunir o tener ubicados los documentos que componen el dossier de valoración del caso.</p> <p>Valorar la situación de riesgo de menores de edad a cargo con apoyo especializado en infancia si lo hubiere.</p>	<p>Diseñar, validar y supervisar el plan de intervención y todos sus contenidos.</p> <p>Coordinar con las áreas las acciones del plan de intervención con la víctima.</p> <p>Realizar aquellas acciones del plan de intervención que sean de su competencia (en relación con derivaciones, traslados y otros aspectos del PAH vinculados con la situación de la víctima) o especialidad.</p> <p>Buscar activamente y coordinar recursos locales para necesidades de atención sanitaria, jurídica y psicológica.</p> <p>Promover y coordinar con las áreas acciones de reparación del daño.</p> <p>Validar el plan de intervención con menores de edad.</p> <p>Validar el plan de intervención con el presunto agresor si procede.</p>	<p>Disponer o validar la reevaluación de los casos</p> <p>Realizar o conocer el seguimiento en destino final.</p> <p>Gestionar en su caso la readmisión.</p> <p>Gestionar los aspectos que correspondan del cierre del caso.</p>

Y recuerda: ¡da difusión al Protocolo entre los equipos!

Ten en cuenta cómo se organiza el reparto de funciones entre profesional de referencia (PR) en violencia de los dispositivos y punto focal (PF) en AH en tu centro/entidad.



FLUJOS DE COMUNICACIÓN

Los flujos de comunicación interna y externa son **las vías** por las cuales **la información** relativa a cada caso y a las actuaciones realizadas al respecto **es emitida** por quienes la generan, **llega** a quienes deben conocerla tanto dentro del centro o entidad como fuera de éstos y **retorna** debidamente procesada, asegurando en cada fase el registro y análisis de los datos para el conocimiento de la realidad y una correcta toma de decisiones.



Flujograma ANEXO 12

Cada centro o entidad deberá diseñar sus flujos de comunicación de la información, adaptados a la estructura de su personal y a su modo de funcionamiento.



Asegúrate de que sabes, o de que has definido para que otras personas sepan, lo siguiente:

PRO
Sección 3.2

A quién(es) debe informar a la mayor brevedad posible la persona que detecte un caso. Generalmente: profesional de referencia o sustituta/o.

Qué profesionales intervienen en la cadena de información una vez ésta llega al/a la profesional de referencia.

Qué soportes se utilizarán en cada momento para recoger y trasladar la información relativa a cada caso de forma segura y confidencial.

Qué mecanismo se establece para la recogida y centralización de la información sobre el conjunto de casos detectados en la herramienta de recogida de información (Anexo 14).

Qué aspectos se deben tener en cuenta a efectos de comunicar la información si la intervención requiere medidas de emergencia.

QUÉ HACER / QUÉ EVITAR

PRO Sección 2.3



Pon en el centro a la víctima



- Cuenta siempre con el consentimiento informado de la víctima y, si es menor de edad y puede darlo, con su asentimiento informado.
- Implica a la víctima en el diseño de las actuaciones que la conciernen y respeta sus decisiones.
- Ten en cuenta y respeta sus tiempos y ritmos.

- No tomes decisiones por la víctima ni le impongas tus criterios.
- No inicies actuaciones sin informar a la víctima y sin contar con su opinión.
- No presiones ni juzgues a la víctima.



Intervén desde el enfoque de no hacer daño



- Las víctimas son personas especialmente vulnerables. Ten cuenta las dificultades específicas asociadas a esta condición.
- La seguridad de la víctima es lo primero. Garantiza siempre que proteges su seguridad.
- Registra con la máxima calidad posible la información relativa al caso en soportes que puedas transmitir adecuadamente, como los que proporciona el Protocolo.
- Protege y mantén confidenciales toda la información y los datos sensibles.
- Tienes la obligación profesional de informar e intervenir. Conoce bien en qué términos.

- No difundas información sensible.
- No inicies conversaciones en espacios o en momentos que no sean adecuados o seguros para hablar.
- No hables con otras/os profesionales de un caso en los pasillos o en espacios informales.
- No sometas a la víctima a situaciones que puedan provocar su revictimización: elimina o evita entrevistas repetitivas que no sean necesarias.
- No intentes mediar entre las partes.
- No permitas que tus inseguridades o falta de conocimiento en materia de género te lleven a causar daño de manera involuntaria.



En la **Guía de bolsillo** citada en la p. 45 tienes un montón de *tips* sobre qué hacer, qué no hacer y qué decir.



Actúa con la mayor profesionalidad

- Conoce y aplica el Protocolo.
- Conoce, aplica y promueve en particular los principios de actuación del Protocolo.



CONDUCTAS INDEBIDAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO

Las conductas indebidas vinculadas a formas de violencia contra las mujeres que puedan darse por parte del personal de los centros y entidades nacen de una cultura de privilegio y discriminación. Constituyen una manifestación de la violencia institucional, un abuso de confianza grave y una violación del derecho a la seguridad y la dignidad del que deben gozar todas las personas.

Como personal de los centros y entidades, tenemos la responsabilidad, tanto individual como colectiva, de cumplir con el más alto estándar ético y profesional.

EJEMPLOS

Agresión sexual

Acoso sexual

Acoso facilitado por la tecnología

Explotación de la prostitución ajena



Los centros y entidades deben adoptar medidas para prevenir y responder ante este tipo de conductas indebidas. Encontrarán pautas en el Anexo 17.

Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria

AUTODECLARACIÓN RELATIVA A LAS CONDUCTAS INDEBIDAS VINCULADAS A FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

La situación de vulnerabilidad de las personas beneficiarias del Programa de Atención Humanitaria, y particularmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, puede favorecer que se den conductas indebidas vinculadas a formas de violencia contra las mujeres, especialmente de naturaleza sexual (en adelante, "conductas indebidas"), que se manifiestan a través de las distintas formas de violencia contra ellas. Dichas conductas nacen de una cultura de privilegio y discriminación que se basa en desequilibrios de poder y desigualdades de género y constituyen una manifestación de la violencia institucional.

El conjunto de profesionales y personal voluntario y en prácticas que desarrolla su actividad laboral, de forma directa o indirecta, en los centros y dispositivos de entidades participantes en la acción concertada para el Programa de Atención Humanitaria (en adelante, el "personal involucrado"), por el tipo de trabajo y labores que realizan, a menudo ostentan una posición de poder frente a las personas destinatarias de dicho programa y tienen la obligación de no abusar de dicha posición.

Las conductas indebidas causan un grave sufrimiento y atentan contra los valores y principios que defienden la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI) y los centros y entidades participantes en el Programa de Atención Humanitaria. Por ello, se abordan a través del Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres (en adelante "el Protocolo") en el marco del Programa de Atención Humanitaria de la DGAHISI.

La eficacia de la DGAHISI y de los centros y entidades a la hora de garantizar la protección y asistencia de las personas destinatarias requiere que todo el personal involucrado promueva y mantenga el más alto estándar ético y profesional. Para ello, cada miembro de dicho personal tiene la responsabilidad, tanto personal como colectiva, de cumplir con los estándares incluidos en esta Declaración.

DECLARACIÓN

Yo, D./ Dña. _____, con DNI/NIE _____, como personal _____ (contratado, subcontratado, voluntario, en prácticas) del dispositivo/centro _____ gestionado por _____ (entidad, MISSM), participante en la acción concertada para el Programa de Atención Humanitaria, me comprometo al cumplimiento de los siguientes estándares:

1. Reconozco que cualquier conducta indebida vinculada a formas de violencia contra las mujeres en el marco del Protocolo constituye un abuso de confianza grave y una vulneración del derecho a la seguridad y a la dignidad de las personas beneficiarias del Programa de Atención Humanitaria que las sufran, además de una manifestación de la violencia institucional.
2. Reconozco que las conductas indebidas constituyen faltas de conducta graves, que están prohibidas en el marco del Programa de Atención Humanitaria y que pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido (independientemente del inicio de un procedimiento legal).

Anexo 17: Guía de actuación para la prevención y respuesta ante conductas indebidas vinculadas a formas de violencia contra las mujeres. [12/13]

Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria

3. Me comprometo, a través de mi comportamiento y profesionalidad, a contribuir al mantenimiento de entornos libres de conductas indebidas y, en particular, a participar en la prevención de dichas conductas.
4. Me comprometo a no implicarme en ningún acto de naturaleza sexual con personas menores de 18 años, y entiendo que no podré alegar el desconocimiento por mi parte de la condición de menor de edad de la víctima.
5. Me comprometo a abstenerme de cualquier intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras, en particular el uso de amenazas, el chantaje, la coacción, la negación de bienes y servicios o el acoso sexual.
6. Me comprometo a abstenerme de mantener relaciones sexuales con personas que ocupen plaza en el Programa de Atención Humanitaria, incluidas las personas solicitantes de Protección Internacional.
7. Me comprometo a señalar sin demora a quien corresponda, a través de los mecanismos establecidos al efecto, cualquier indicio de conducta indebida por parte del personal involucrado del dispositivo.
8. Declaro que no he incurrido anteriormente en conductas indebidas vinculadas a las formas de violencia contra las mujeres.
9. Me comprometo a acudir a las formaciones que el centro o la entidad en el que desempeño mis funciones realice sobre las conductas indebidas.

Fecha y firma:

En _____, a _____

Anexo 17: Guía de actuación para la prevención y respuesta ante conductas indebidas vinculadas a formas de violencia contra las mujeres. [13/13]

Para manifestar nuestro compromiso con ello, podemos firmar un modelo de autodeclaración como el que se incluye en el Anexo 17.



Conductas
indebidas
ANEXO 17

UNA CULTURA DE LOS CUIDADOS

Nuestro trabajo en atención humanitaria puede llegar a tener un grave impacto en nuestra salud y bienestar.



Me siento estresada por el volumen de trabajo, están llegando muchas personas, no me da tiempo a atenderlas a todas como me gustaría.

Diseñemos, apliquemos y compartamos mecanismos que aborden y permitan los cuidados.

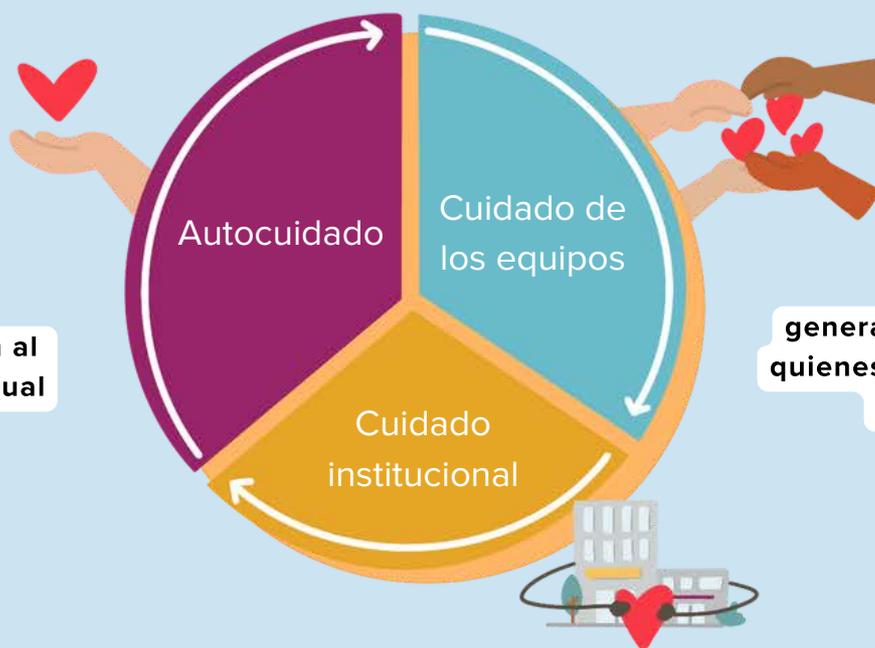


Los cuidados deben darse a tres niveles, complementarios e indisolubles: el personal, el grupal y el institucional.

Me encanta mi trabajo pero muchas veces es muy frustrante.

PRO Sección 2.5

prestar atención al bienestar individual



generar apoyo entre quienes componen los equipos

promover una cultura de los cuidados, apoyándola con recursos y a través de las condiciones y las relaciones laborales

3

KIT DE HERRAMIENTAS

Todos los recursos del Protocolo, reunidos y descritos en fichas, con enlaces para que puedas acceder a ellos.



TODOS LOS RECURSOS EN FORMATO DIGITAL



RECURSO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA
PROTOCOLO	<p>Texto completo del Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria de la DGAHISI y sus 18 Anexos. Establece pautas y mecanismos orientados a prevenir y dar respuesta a las violencias contra las mujeres destinatarias de dicho programa.</p>	 
	<p>Uso: de obligada aplicación para centros y entidades del Programa de AH.</p>	
GUÍA PRÁCTICA	<p>Guía práctica para profesionales (esta guía), destinada a facilitar la navegación por el Protocolo y sus herramientas. La Guía da acceso a una veintena de documentos y herramientas, fundamentalmente al texto del Protocolo y a sus anexos.</p>	 
	<p>Uso: didáctico, práctico, personal técnico encargado de aplicar el Protocolo, todas las fases de la intervención.</p>	
ANEXO 1	<p>Terminología básica de las violencias contra las mujeres. Glosario con definiciones de los principales conceptos relacionados con las violencias machistas que maneja el Protocolo, incluidas las distintas expresiones de las violencias por tipologías y un diagrama que las sintetiza.</p>	 
	<p>Uso: didáctico, consulta, todas las fases de la intervención.</p>	
ANEXO 2	<p>Marco normativo de referencia. Breve listado de enlaces a los principales textos normativos y otras herramientas de referencia en materia de violencias contra las mujeres.</p>	 
	<p>Uso: didáctico, consulta, todas las fases de la intervención.</p>	



Puedes acceder a todos estos materiales escaneando el QR o pinchando en el símbolo de descarga. Algunos los tendrás que solicitar por e-mail a la dirección que encontrarás indicada.



Los anexos 4, 5 y 6 describen herramientas muy importantes. Las tienes comentadas en el capítulo 2 de esta Guía.

RECURSO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA
ANEXO 3	Principios de actuación. Definición de cada uno de los 15 principios de actuación que las y los profesionales deben tener en cuenta a la hora de aplicar el Protocolo.	 
	Uso: didáctico, consulta, todas las fases de la intervención.	
ANEXO 4	Principios de actuación. El Anexo explica qué son los indicadores de sospecha, sistematizándolos a través de un conjunto organizado de tablas que los agrupan según distintos criterios, que constituye la herramienta de Indicadores de sospecha.	 
	Uso: En fase de detección, al menor indicio de sospecha, ir actualizando según la evolución del caso. Personal técnico.	
ANEXO 5	Informe de violencia. Informe vivo para recoger, conocer y analizar la información cualitativa de cada caso, incluida su descripción y las actuaciones realizadas. Incluye una plantilla de "informe exprés" cuando apenas hay tiempo para intervenir pero es importante recoger la información más relevante.	 
	Uso: Desde la detección hasta el seguimiento.	
ANEXO 6	Valoración técnica del riesgo de violencia. El Anexo contextualiza y explica la herramienta para la valoración técnica del riesgo de violencias, que permite reforzar la toma de decisiones con vistas al diseño de un Plan de intervención. La herramienta se utiliza en la fase de valoración.	 
	Uso: En fase de valoración, personal especializado en violencias.	

Todos los anexos de esta página contienen pautas de intervención por tipología de violencia o bien con la infancia o con presuntos agresores. Son sobre todo para la fase de respuesta.



RECURSO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA
ANEXO 7	Intervención en casos de violencia de género. Pautas para la intervención en los distintos escenarios que se plantean en casos de violencia de género en el marco del Programa de AH en aplicación del Protocolo.	 
	Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.	
ANEXO 8	Intervención en casos de violencias sexuales. Pautas para la intervención en los distintos escenarios que se plantean en casos de violencias sexuales en el marco del Programa de AH en aplicación del Protocolo.	 
	Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.	
ANEXO 9	Intervención en casos de violencia familiar contra las mujeres. Pautas para la intervención en los distintos escenarios que se plantean en casos de violencia familiar contra las mujeres en el marco del Programa de AH en aplicación del Protocolo.	 
	Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.	
ANEXO 10	Intervención con la infancia. Principios y recursos básicos para la intervención con la infancia ante las situaciones de violencia que plantea el Protocolo y pautas para las distintas actuaciones en aplicación del Protocolo.	 
	Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.	
ANEXO 11	Intervención con presuntos agresores. Pautas establecidas según distintos escenarios, para la intervención con presuntos agresores en casos de violencias contra las mujeres en el marco del Programa de AH en aplicación del Protocolo.	 
	Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.	

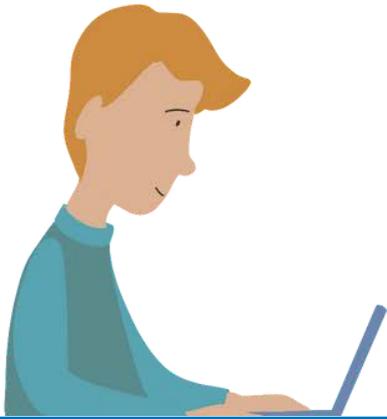
RECURSO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA
ANEXO 12	<p>Flujos de comunicación de la información. Diagrama de los flujos de comunicación de la información sobre los casos detectados /atendidos: modelo para inspirar el diseño y la definición de dichos flujos por parte de los centros y entidades.</p>	 
	<p>Uso: general, centros y entidades.</p>	
ANEXO 13	<p>Soportes de información. Resumen de los soportes que propone el Protocolo para la recogida de información sobre cada caso detectado/atendido, muchos de ellos integrados como Anexos en el Protocolo.</p>	 
	<p>Uso: general, personal técnico encargado de la aplicación del Protocolo.</p>	
ANEXO 14	<p>Herramienta de recogida de información. El Anexo explica el uso de dicha herramienta de la DGAHISI para centralizar los principales datos sobre casos detectados/atendidos por cada centro y entidad, y realizar su análisis agregado.</p>	 
	<p>Uso: a demanda de DGAHISI, centros y entidades.</p>	
ANEXO 15	<p>Acuerdos de organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo del Protocolo. Texto de los acuerdos alcanzados por el Grupo de Trabajo del Protocolo, que establece su organización y funcionamiento.</p>	 
	<p>Uso: consulta bajo demanda motivada a la DGAHISI.</p>	
ANEXO 16	<p>Listado de Puntos Focales de violencia en atención humanitaria. Listado y datos de contacto de las personas de los centros y entidades que han sido designadas por éstos como Puntos Focales de violencia en Atención Humanitaria.</p>	 
	<p>Uso: consulta bajo demanda motivada a la DGAHISI.</p>	





Abajo tienes una ficha vacía donde anotar nuevas herramientas que se vayan desarrollando en el futuro para apoyar la aplicación del Protocolo.

RECURSO	DESCRIPCIÓN	DESCARGA
<p>ANEXO 17</p>	<p>Guía de actuación para la prevención y respuesta ante conductas indebidas vinculadas a formas de violencias contra las mujeres. Pautas para actuar ante conductas indebidas por parte del personal. Incluye un modelo de "Autodeclaración".</p>	 
	<p>Uso: centros y entidades, prevención de la violencia institucional.</p>	
<p>ANEXO 18</p>	<p>Plan personalizado de autoprotección. Conjuntos organizados de recomendaciones para reforzar los mecanismos y conductas de autoprotección de las supervivientes de violencias contra las mujeres.</p>	 
	<p>Uso: fase de respuesta, diseño de la intervención, personal técnico.</p>	
<p>GUÍA MGF</p>	<p>Guía de Mutilación Genital Femenina en Atención Humanitaria. Una herramienta para comprender y saber cómo detectar e intervenir en casos de MGF.</p>	 
	<p>Uso: personal técnico, todas las fases de la intervención.</p>	
<p>FICHAS PREVENCIÓN</p>	<p>Fichas con propuestas de actividades de prevención. Una ficha sobre la metodología del "Grupo de mujeres". Otras fichas en preparación.</p>	 
	<p>Uso: personal técnico, fase de prevención.</p>	



4

MATERIALES DE CONSULTA

Las tablas para el diseño de la intervención, reunidas para que te resulte más cómoda su consulta. Y otros materiales que pueden serte útiles.

A continuación están recogidas todas las tablas de parámetros de la Sección 2.1. del Protocolo, que te ayudarán a plantear cómo intervenir en función de las características de cada caso. ¿Recuerdas el ejemplo de la p. 21 de esta Guía? Ten siempre a mano esta **Tabla de tipología de actuaciones** que te estoy señalando y recuerda los **10 pasos**.

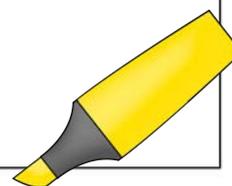


PREVENCIÓN	DETECCIÓN	VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Primaria <ul style="list-style-type: none"> Información Sensibilización Implicación personas beneficiarias del PAH Secundaria <ul style="list-style-type: none"> Primaria Formación de profesionales Protección de la víctima Trabajo con presuntos agresores e infancia Terciaria <ul style="list-style-type: none"> Secundaria Valoración del riesgo Plan de intervención Plan de protección 	Detección <ul style="list-style-type: none"> continua rápida precoz Observación de indicios <ul style="list-style-type: none"> Espacios formales/no formales Otras fuentes Reunión de coordinación Comunicación de la sospecha Entrevista abierta Indicadores de sospecha Registro de la información <ul style="list-style-type: none"> Informe de violencia SIRIA 	Valoración del riesgo <ul style="list-style-type: none"> Herramienta de valoración Conclusiones Valoración del caso <ul style="list-style-type: none"> En equipos técnicos/multidisciplinares Coordinada con puntos focales Resumen de valoración del caso 	Plan de intervención con la víctima <ul style="list-style-type: none"> Información y asesoramiento Actuación por áreas (psicológica, social, legal, sanitaria) Derivación y traslado Solicitud de Protección Internacional Plan personalizado de autoprotección Otras vulnerabilidades Reparación del daño Intervención con la infancia Intervención con presuntos agresores	Reevaluación del riesgo Ajuste y actualización de la intervención Cierre Seguimiento en destino final Reingreso
FLUJO DE COMUNICACIÓN REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				
FORMACIÓN DE PROFESIONALES CUIDADOS COLABORACIÓN TRABAJO EN RED PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS				



GRUPOS DE PERSONAS DESTINATARIAS

GRUPO	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Mujeres	<p>Información jurídica en materia de igualdad, derechos y oportunidades.</p> <p>Información en materia de extranjería y protección internacional.</p> <p>Información sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, posibles riesgos....</p> <p>Sensibilización: género, roles, estereotipos, empoderamiento, derechos sexuales y reproductivos, tipos de violencias, etc.</p> <p>Mentoras como referentes pares positivas.</p> <p>Grupos de mujeres.</p>	<p>Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.), específicamente las referidas a la (posible) víctima.</p> <p>Indicadores de sospecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observables en la víctima (Anexo 4). <p>Registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de violencia: tener en cuenta si la víctima es menor de edad o tiene menores de edad a cargo (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo relativos a la víctima (Anexo 6). 	<p>Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.) relativas al Plan de intervención con la víctima y Anexos 7, 8 y 9.</p> <p>Consentimiento informado para intervenir.</p> <p>Solicitar consentimiento para establecer un plan de intervención con menores de edad a cargo, si los tuviera.</p>	<p>Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.).</p>
Menores de edad a cargo (Anexo 10)	<p>Información adaptada a necesidades de la infancia.</p> <p>Información especializada sobre recursos en materia de violencia infantil.</p> <p>Talleres de apoyo y modelado para reforzar conductas positivas.</p> <p>Buen trato como mecanismo de comunicación y relación.</p> <p>Refuerzo de conductas para la autonomía del/de la menor.</p> <p>Coordinación de la prevención con el centro educativo.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes: a través del centro educativo, servicio de pediatría, servicios sociales, autoexpresión de las propias niñas y niños. • Indicadores de sospecha relativos a menores de edad observables en víctimas menores de edad y en familiares cercanos (Anexo 4). • Menores presuntos agresores. <p>Registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de violencia: tanto para víctima menor de edad como apartados relativos al trabajo realizado con menores de edad a cargo (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo relativos a menores de edad (Anexo 6). 	<p>Plan de Intervención con menor de edad (Anexo 10).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés superior del menor. • Adopción de garantías] • Si existe riesgo, notificación a Policía/Guardia Civil. • Coordinación con Servicios Sociales y centro educativo. 	<p>Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de Tipología de actuaciones (sección 2.2.).</p> <p>Seguimiento en coordinación directa con el centro educativo y otros espacios de cuidados de las/los menores de edad.</p>
Hombres	<p>Información jurídica en materia de igualdad, obligaciones y consecuencias del incumplimiento de dichas obligaciones.</p> <p>Sensibilización: género, roles, estereotipos, masculinidades. Grupos de hombres</p> <p>Implicación de los hombres como agentes de cambio.</p> <p>Mentores como referentes pares positivos.</p>	<p>Indicadores de sospecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observables en el presunto agresor (Anexo 4). <p>Registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En SIRIA, si ocupa plaza en el PAH, en "Datos Familiares/- Observaciones". <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo: indicadores que afectan al agresor. 	<p>Plan de intervención con el presunto agresor (Anexo 11).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención individual, grupal y comunitaria. 	<p>Planificación de sesiones de seguimiento individualizado.</p>



TIEMPOS PARA ACTUAR

TIEMPOS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
<72 h	<p>Información básica sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, seguridad y autoprotección básica, posibles riesgos, derecho de extranjería, protección internacional. Información básica sobre trata y MGF.</p> <p>Contextualización básica sobre derechos y obligaciones derivados del marco legal.</p> <p>Prevención del abandono.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección precoz • Indicadores básicos de detección (Anexo 4). • Reunión de coordinación. <p>Registro de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe exprés de violencia (Anexo 5). • Datos básicos en SIRIA. <p>Valoración de casos: adaptada, teniendo en cuenta la limitación de tiempo.</p>	<p>Plan de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios médicos y psicológicos vinculados a situaciones de violencia. • Derivación a recursos especializados. • Apoyo solicitud de Protección Internacional. 	Cierre.
1 semana	<p>Todo lo anterior (<72h)</p> <p>Mención Protocolo VCMPAH.</p> <p>Información básica sobre el contexto legal violencia de género y violencias sexuales, obligaciones, derechos, oportunidades.</p>	<p>Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.), en forma adaptada al breve tiempo disponible.</p>	<p>Plan de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios médicos y psicológicos vinculados a situaciones de violencia. • Derivación a recursos especializados. • Apoyo solicitud de Protección Internacional. • Plan básico de autoprotección (Anexo 18). 	<p>Cierre.</p> <p>Reingreso.</p>
1 mes	<p>Revisión del conocimiento de la información recibida anteriormente.</p> <p>Ampliación de la información sobre teléfonos de emergencia, recursos especializados, seguridad y protección, posibles riesgos, derecho de extranjería, protección internacional.</p> <p>Ampliación de la información sobre el contexto legal violencia de género y violencias sexuales, obligaciones, derechos, oportunidades.</p> <p>Talleres de género. Tipos de violencias.</p> <p>Difusión transversal Protocolo VCMPAH.</p>	<p>Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>	<p>Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>	<p>Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>
3 meses o más	<p>Todo lo anterior (1 mes)</p> <p>Chequeo de los niveles de información y sensibilización.</p> <p>Especialización de la información en función de las necesidades.</p> <p>Trabajo reforzado en espacios no formales.</p> <p>Mentorías: implicación como referentes pares positivos/as.</p>	<p>Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>	<p>Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p> <p>Búsqueda activa y coordinación de recursos locales para necesidades de atención sanitaria, jurídica y/o psicológica.</p>	<p>Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>



MODALIDADES DE ACOGIDA

ACOGIDA	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Integral	Todas las actuaciones de prevención recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.), teniendo en cuenta el resto de los parámetros de actuación.	Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.), teniendo en cuenta el resto de los parámetros de actuación.	Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.) teniendo en cuenta el resto de los parámetros de actuación.	Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.) teniendo en cuenta el resto de los parámetros de actuación.
CAED	Atención especial a la prevención de las violencias en destino en el centro, atendiendo en particular al uso de los espacios (véase tabla 2.1.4). Refuerzo de la prevención en tiempos cortos, especialmente la prevención del abandono. Talleres preferentemente no mixtos.	Detección: <ul style="list-style-type: none"> • Detección precoz. • Observación de indicios sobre todo en espacios no formales. • Reunión de coordinación. • Indicadores de sospecha: correspondientes al perfil de atención (Anexo 4). • Registro de la información (Anexo 5 – informe exprés e Informe Dispositivo 1 si posible) <p>Todas las actuaciones de valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>	Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.) reforzando siempre que sea posible el plan personalizado de autoprotección (Anexo 18) y la derivación y traslado adaptado a las necesidades de las víctimas.	Reevaluación del riesgo si fuera necesario. Ajuste y actualización de la intervención si fuera necesario. Cierre.
Emergen- cia	Atención especial a la prevención en dinámicas de llegada/salida. Refuerzo de la prevención del abandono.	Detección: <ul style="list-style-type: none"> • Detección precoz • Observación de indicios en espacios no formales. • Indicadores de sospecha: correspondientes al perfil de atención (Anexo 4). • Registro de la información (Anexo 5 – informe exprés) <p>Valoración de casos adaptada teniendo en cuenta la limitación de recursos y de tiempo (conocer herramienta Anexo 6).</p>	Plan de mínimos de intervención con la víctima: Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.) teniendo en cuenta la limitación de recursos y de tiempo. <ul style="list-style-type: none"> • Derivación y traslado prioritarios a recursos de acogida integral. 	Cierre.



TIPO, DISEÑO Y UBICACIÓN DEL DISPOSITIVO

TIPO DE DISPOSITIVO	ASPECTOS A CONSIDERAR
Dispositivo temporal de carácter excepcional (Acogida de Emergencia)	Tomar medidas con carácter de urgencia para la organización segura de los espacios cuando, estando su uso destinado a mujeres o a hombres, coyunturalmente y por situación de emergencia extraordinaria se destinen a un uso indistinto. Señalar mediante cartelera y QR en distintos idiomas que se trata de un lugar seguro y libre de violencia e información sobre teléfonos de emergencia y profesional de referencia en violencia del dispositivo. Reducir al máximo el tiempo de estancia de hombres o de mujeres en estos dispositivos en tales condiciones. Derivar y trasladar a las mujeres víctimas de violencia a recursos especializados a la mayor brevedad. Prevenir el abandono.
Centro de atención de carácter permanente (CAED-CETI, Centros de Acogida Integral)	Prever una organización segura de los espacios (plantas o zonas de mujeres y de hombres separadas de forma segura, evitar puntos ciegos, áreas oscuras, pestillos en espacios de uso íntimo, etc.). Señalar mediante cartelera y QR en distintos idiomas que se trata de un lugar seguro y libre de violencia e información sobre teléfonos de emergencia y profesional de referencia en violencia del dispositivo. Realizar las actividades de sensibilización preferentemente de modo segregado en lugar de mixto para favorecer la participación y expresión de las mujeres. Alertar sobre los potenciales riesgos en el entorno del centro, tanto por sus características como por su ubicación geográfica.
Pisos de Acogida Integral	Especialmente en pisos para mujeres víctimas de violencia, reforzar el vínculo con las y los profesionales de referencia y potenciar la autonomía de las mujeres. Señalar mediante cartelera y QR en distintos idiomas que se trata de un lugar seguro y libre de violencia e información sobre teléfonos de emergencia y profesional de referencia en violencia del dispositivo. Establecer un Plan personalizado de autoprotección (Anexo 18) dentro del Plan de intervención, que contemple los factores de riesgo vinculados al entorno.



TIPOS DE VIOLENCIA

VIOLENCIAS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
de género (VG)	<p>Información y sensibilización específicas sobre VG: recursos específicos, procedimiento legal, tipos de violencia de género, etc.</p> <p>Formación de profesionales en VG.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicadores de sospecha de violencia de género (mujer, MAC, presunto agresor) (Anexo 4). Observación específica de aspectos de las relaciones de pareja. Registro de la información - Informe de violencia: señalar VG s. contexto (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo (Anexo 6):</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo: especialmente indicadores de riesgo de violencia de género (Anexo 6). 	<p>Véase el Anexo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> Pautas de actuación según cada escenario y en función de distintos parámetros de la actuación (contextos de la violencia, modalidad de acogida, ubicación del dispositivo, otras circunstancias de vulnerabilidad, minoría de edad). 	<p>Todas las actuaciones referentes a seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>
Sexuales (VSx)	<p>Información y sensibilización específicas en VSx: derechos sexuales y reproductivos, riesgos en determinados entornos, salud sexual de la mujer; recursos especializados, centros de crisis.</p> <p>En caso de MGF, sensibilización e información para prevenir futuras MGF en el ámbito familiar, así como sobre opciones de reconstrucción genital.</p> <p>En matrimonios forzados, información para prevenir su práctica futura en el ámbito familiar.</p> <p>Formación de profesionales en VSx.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras fuentes: testimonios, documentación médica, etc. (generalmente no observables por el personal técnico del dispositivo). Indicadores de sospecha de violencias sexuales (mujer, MAC, agresor) (Anexo 4). Registro de la información: Informe de violencia - señalar VSx s. contexto (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo: especialmente indicadores de riesgo de violencias sexuales (Anexo 6). 	<p>Véase el Anexo 8</p> <ul style="list-style-type: none"> Pautas de actuación según cada escenario y tipos de violencias sexuales. Importancia de una actitud proactiva para la denuncia de los hechos por parte de la víctima. Importancia de plazos para la recogida de pruebas. 	<p>Todas las actuaciones referentes a seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>
Familiar contra la mujer (VFCM)	<p>Información y sensibilización específica sobre VFCM.</p> <p>Formación de profesionales en VFCM.</p>	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicadores de sospecha de violencia familiar contra la mujer (mujer, MAC, persona agresora, incl. menor de edad) (Anexo 4). Observación específica de aspectos de las relaciones familiares VFCM cuando el agresor es un joven menor de edad. Registro de la información: Informe de violencia: señalar VFCM s. contexto (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo: especialmente indicadores de riesgo de violencia familiar contra las mujeres (Anexo 6). 	<p>Véase el Anexo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> Pautas de actuación según cada escenario. Importancia de la situación de convivencia para la interposición de denuncia. Si agresor menor, denuncia ante la Fiscalía de Menores. 	<p>Todas las actuaciones referentes a seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).</p>

TIPOS DE VIOLENCIA

(cont.)

VIOLENCIAS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Trata	Ver Protocolo SGII	Ver Protocolo SGII Confirmación, mediante una detección rigurosa, de que los casos detectados como posibles casos de trata no ocultan otras situaciones de violencia.	Ver Protocolo SGII	Ver Protocolo SGII



Recuerda: la detección e intervención en casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual son abordados a través de otros instrumentos en el marco del Programa de Atención Humanitaria.

VIOLENCIAS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN/ VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
Institucional	Formación de profesionales en género, sesgos de género, prejuicios y estereotipos de género. Compromiso de actuación, diligencia debida, centrada en la víctima. Mecanismos contra las conductas indebidas. Sistematización del consentimiento informado de la víctima.	Detección: <ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de sesgos de género marcados por prejuicios y estereotipos. • Compromiso de actuación, diligencia debida. • Casos de conductas indebidas sin abordar. 	Actuar en consecuencia: trabajar sesgos de género, actuar proactivamente, instaurar mecanismos contra conductas indebidas. Incluir/revisar acciones en los Planes de Igualdad.	Revisión de avances: evaluar acciones, reforzar mecanismos.
Simbólica	Formación de profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • En género, sesgos de género, prejuicios y estereotipos de género. • Sobre uso no sexista del lenguaje y las imágenes. • Sobre micromachismos 	Detección: <ul style="list-style-type: none"> • Uso sexista del lenguaje, los mensajes y/o las imágenes. • Manifestación de la perpetuación de los roles de género a través de valores y normas internas. • (Auto) observación de micromachismos por parte del personal 	Actuar en consecuencia: eliminar sexismo, fomentar roles no sexistas, tomar conciencia y actuar contra los micromachismos. Incluir/revisar acciones en los Planes de Igualdad.	Revisión de avances: evaluar acciones, reforzar mecanismos.

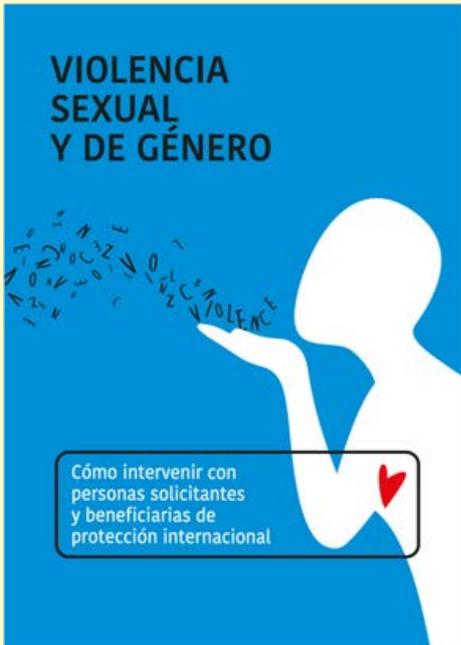
CONTEXTOS DE LAS VIOLENCIAS

CONEX-TOS	PREVENCIÓN	DETECCIÓN VALORACIÓN	RESPUESTA	SEGUIMIENTO
En origen		<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundamentalmente a través de otras fuentes que refieran indicios, la verbalización de la propia víctima e incluso mediante la observación de indicios de sospecha. Indicadores de sospecha relativos a violencias contra las mujeres habituales en origen (en particular VSA: MGF, matrimonios forzados) Registro de la información: Informe de violencia: señalar tipos de violencia sufridos en origen (Anexo 5). <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo (Anexo 6): Observar en la víctima. 	<p>Anexos 7, 8 y 9</p> <p>Plan de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información y asesoramiento sobre posibles riesgos y respuesta ante los mismos. Actuación por áreas. Solicitud de Protección Internacional. Reparación del daño (esp. a nivel psicológico, psico-sexual). 	<p>Reevaluación: <u>si</u> ocurre algún hecho nuevo relativo a la situación de violencia valorada.</p>
En tránsito		<p>Detección:</p> <p>A través de la observación de posibles indicios de sospecha o de otras fuentes que los refieran, incluida la verbalización de la propia víctima.</p> <p>Registro de la información: Informe de violencia: señalar tipos de violencia sufridos en tránsito (Anexo 5).</p> <p>Valoración del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo (Anexo 6): Observar en la víctima si agresor no presente. 	<p>Plan de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información y asesoramiento sobre posibles riesgos y respuestas ante los mismos. Actuación por áreas (esp. sanitaria y psicológica). Solicitud de Protección Internacional. Reparación del daño. Interseccionalidad: racismo en tránsito. 	<p>Reevaluación: <u>si</u> ocurre algún hecho nuevo relativo a la situación de violencia valorada.</p>
En destino en España	Todas las actuaciones de prevención recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).	Todas las actuaciones de detección y valoración recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).	Todas las actuaciones de respuesta recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).	Todas las actuaciones de seguimiento recogidas en la tabla de <i>Tipología de actuaciones</i> (sección 2.2.).
Desde destino final en otro país.	Prevención del abandono del programa.	<p>Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuente: a través de la verbalización de la propia víctima y/o del relato del trayecto migratorio de la víctima. Indicadores: especialmente ciberviolencia, violencias sexuales en el ámbito digital. <p>Valoración del riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores de riesgo observables en la víctima (incluso menor) o entorno 	<p>Plan de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información y asesoramiento sobre posibles riesgos, recursos en país de destino final, en cruces de frontera. Actuación por áreas. 	<p>Reevaluación del riesgo si ocurre algún hecho nuevo en España relativo a la situación de violencia valorada.</p> <p>Cierre.</p> <p>Seguimiento en destino final: si finalmente la víctima viaja a su destino final, esfuerzo por mantener el contacto.</p>



OTROS MATERIALES DE APOYO

EXPLORA



PUZZLE DE CONCEPTOS

BÚSCALOS EN EL PROTOCOLO

